

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10529 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000036 /2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016/0000078, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2016 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Urbana Contrata del Mediterráneo, S.L., con CIF B-73791758, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Torero Pepín Liria, n.º 5, escalera 2, 2.º-G, Edificio Carteia II, 30010, Patiño, Murcia.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal al Economista D. Diego de la Cotera Manzanera, con domicilio profesional sito en Calle Mayor, n.º 39, 1.ª planta, 30201, Cartagena, número de teléfono 968 120 382, n.º de fax 968 500 303 y dirección de correo electrónico delacotera@economistas.org, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica: <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

En Murcia, 9 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160011188-1